

ANEXO 2 Proyecto

1. Requisitos para la elaboración del proyecto:
 - a) Extensión máxima, quince páginas DIN A4, sin contar la portada y el índice.
 - b) Tipo de letra: Arial 12 sin comprimir en todo el documento (excluyendo la portada e incluidas las tablas explicativas, encabezamiento, pies de página, etc.).
 - c) Interlineado: doble en todo el documento.
 - d) El proyecto entregará en formato PDF, en el momento de hacer la solicitud.
 - e) En todas las páginas ha de constar el nombre y los apellidos de la persona aspirante, con su firma en la última página.

2. Guion del proyecto:
 - Portada:
 - ✓ Nombre y apellidos del solicitante.
 - ✓ Título del proyecto.
 - Índice.
 - Propuesta de organización general del campo de aprendizaje.
 - Propuesta de proyecto específico de actuación en el campo de aprendizaje. Metodología, organización y secuenciación.
 - Propuesta de programa de un día de trabajo en el campo con alumnado según la propuesta del proyecto.
 - Propuestas de preparación de la visita con los tutores responsables de los grupos de alumnos visitantes.
 - Medidas previstas para favorecer la aplicabilidad de los aprendizajes en el aula y la transferencia al alumnado.
 - Evaluación, criterios y herramientas.
 - Bibliografía y bibliografía web.

ANEXO 3

Baremo de los méritos alegados

1. Experiencia profesional	Hasta 5 puntos	Documentación justificativa
1.1. Por cada año completo de experiencia docente directa (que supere los tres exigidos como requisito) como funcionario de carrera:	0,25 puntos (máximo 2 puntos)	No es necesario aportar ningún documento. Sólo se contabilizarán aquellas actividades con derecho a certificación que consten en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del Personal en el momento de la finalización de la presentación de solicitudes.
1.2. Por cada año completo como docente en un campo de aprendizaje:	0,50 puntos (máximo 3 puntos)	
2. Formación	Hasta 3 puntos	Documentación justificativa
2.1. Por la asistencia a actividades de formación permanente del profesorado reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional relacionadas directamente con las funciones de los campos de aprendizaje. Por cada 10 horas completas:	0,10 puntos (máximo 1,5 puntos)	No es necesario aportar ningún documento. Sólo se contabilizarán aquellas actividades con derecho a certificación que consten en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del Personal en el momento de la finalización de la presentación de solicitudes.
2.2. Titulaciones universitarias	Máximo 1 punto	
— Título de doctor	1 punto	
— Título de máster	0,75 puntos	
— Título de grado, segundo ciclo universitario, licenciatura, arquitectura o ingeniería	0,75 puntos	
— Titulación académica de diplomatura universitaria, arquitectura técnica, ingeniería técnica o equivalente	0,50 puntos	
— Título de especialista universitario	0,30 puntos	

— Título de experto universitario	0,20 puntos	
Por cada título universitario valorado en este apartado que esté relacionado con las funciones de los campos de aprendizaje (medio ambiente, geografía, biología) se le sumará 1 punto		No es necesario aportar ningún documento. Sólo se contabilizarán aquellas publicaciones con derecho a certificación que consten en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del Personal en el momento de la finalización de la presentación de solicitudes.
2.3. Publicaciones	Máximo 0,50 puntos	
Por cada publicación con ISBN o ISSN	0,10 puntos	

Pueden descargar esta información desde la página <<http://tn.caib.es/dgpice>>